

Resolución de Consejo Directivo **74 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP N° 243/2025 - ING-UNSa: TENER POR OTORGADA LICENCIA  
EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES AL DR. ING. MARTÍN IGNACIO  
THAMES CANTOLLA, EN EL CARGO SUPLENTE DE PROFESOR J.T.P CON  
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIG. "INFORMÁTICA" DE LAS  
CARRERAS DE INGENIERÍA  
**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
16/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 243/2025 ING-UNSa en el que recayera la Resolución FI N° 259-CD-2025, por la que se designa al Dr. Ing. Martín Ignacio Thames Cantolla, en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos suplente con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Informática" del Ciclo Común Articulado de las Carreras de Ingeniería, mediante el mecanismo de promoción transitoria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 139/2026 el docente solicita licencia en dicho cargo, a partir del 16 de marzo de 2026, por ejercicio transitoria de cargo de mayor jerarquía en la Municipalidad de Salta.

Que el Departamento Personal ha emitido los informes correspondientes, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Dr. Ing. Thames Cantolla se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que "se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento".

Que tuvo intervención en autos la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

POR ELLO y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 20/2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de abril de 2026)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA (D.N.I.N° 33.753.917), en el cargo Suplente de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "INFORMÁTICA" del Ciclo Común



Resolución de Consejo Directivo **74 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP N° 243/2025 - ING-UNSa: TENER POR OTORGADA LICENCIA  
EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES AL DR. ING. MARTÍN IGNACIO  
THAMES CANTOLLA, EN EL CARGO SUPLENTE DE PROFESOR J.T.P CON  
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA PARA LA ASIG. "INFORMÁTICA" DE LAS  
CARRERAS DE INGENIERÍA



**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**

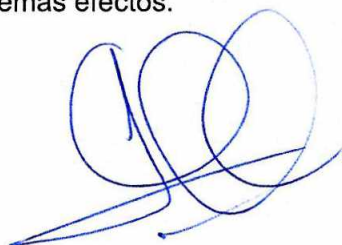
Salta,  
16/04/2026

Articulado de las Carreras de Ingeniería, a partir del 16 de marzo del año en curso y mientras dure su desempeño laboral en el ámbito de la Municipalidad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA; al Mg. Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa